



# UNAP

## Consejo Universitario

**Resolución del Consejo Universitario  
N° 166-2025-CU-UNAP  
Iquitos, 20 de octubre de 2025**

**VISTO:**

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 20 de octubre de 2025, que acordó reactivar la continuidad y funciones de la Comisión que elaboró el “Reglamento, bases y cronograma para el proceso de evaluación para la ratificación, promoción, separación y nombramiento de docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), conformada por acuerdo del Consejo Universitario del 19 de agosto de 2024;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 081-2024-CU-UNAP, de fecha 20 de agosto de 2024, se resuelve conformar la Comisión encargada de elaborar el “Reglamento, bases y cronograma para el proceso de evaluación para la ratificación, promoción, separación y nombramiento de docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)”, presidida por don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, e integrada por don Víctor Raúl Reátegui Paredes, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, don Alenguer Gerónimo Alva Arévalo, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, doña Mildred Magdalena García Dávila, decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, don Fidel Aspajo Varela, decano de la Facultad de Agronomía, doña Ericka Marcella Peña Centeno, miembro del Consejo Universitario, representante de los Estudiantes, como miembros y por don Rommel Erwin Quintanilla Huamán, secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP, representante de los docentes, como observador;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 197-2024-CU-UNAP, de fecha 12 de diciembre de 2024, se aprobó el Reglamento de evaluación para la promoción de docentes ordinarios en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), y su modificatoria mediante Resolución del Consejo Universitario N° 203-2024-CU-UNAP, de fecha 13 de diciembre de 2024;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario M° 204-2024-CU-UNAP, de fecha 13 de diciembre de 2024, se aprobó el nuevo formato del Anexo N° 1 “Modelos de solicitud para presentarse al proceso de promoción”, que forma parte del Reglamento de evaluación para la promoción de docentes ordinarios en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 197-2024-CU-UNAP;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 206-2024-CU-UNAP, de fecha 13 de diciembre de 2024, se dejó sin efecto la Segunda Disposición Complementaria del Reglamento de evaluación para la promoción de docentes ordinarios en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 197-2024-CU-UNAP;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 207-2024-CU-UNAP de fecha 16 de diciembre de 2024, se resuelve rectificar con eficacia anticipada el artículo 15 del Reglamento de evaluación para la promoción de docentes ordinarios en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), modificada mediante Resolución del Consejo Universitario N° 203-2024-CU-UNAP, de fecha 13 de diciembre de 2024;

Que, de los antecedentes señalados en los párrafos precedentes, se puede verificar que se han emitido actos resolutivos que aprueban, modifican y rectifican documentos relacionados con el Reglamento de evaluación para la promoción de docentes ordinarios en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), cuyo documento primigenio se aprobó mediante Resolución del Consejo Universitario N° 197-2024-CU-UNAP, de fecha 12 de diciembre de 2024;

Que, los miembros del Consejo Universitario han realizado un análisis exhaustivo de los documentos que se emitieron respecto al proceso de promoción de los docentes ordinarios en la Institución que se llevó a cabo en periodo 2024;



**UNAP**

**Consejo Universitario**

**Resolución del Consejo Universitario  
Nº 166-2025-CU-UNAP**

Que, por lo señalado en los párrafos precedente, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 20 de octubre de 2025, acordó reactivar la continuidad y funciones de la Comisión que elaboró el “Reglamento, bases y cronograma para el proceso de evaluación para la promoción de docentes ordinarios en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)”, la misma que se conformó mediante Resolución del Consejo Universitario N° 081-2024-CU-UNAP, de fecha 20 de agosto de 2024, con la finalidad de que se encargue de revisar y actualizar el Reglamento de evaluación para la promoción de docentes ordinarios en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), teniendo en consideración que desde su aprobación han surgido cambios en cuanto a contenido de forma y fondo, relacionados básicamente con la investigación científica, entre otros aspectos, con el objetivo de contar con un nuevo reglamento consolidado;

Que, es necesario mencionar que dicha Comisión estuvo integrada, entre otros, por doña Ericka Marcella Peña Centeno, en su condición de miembro del Consejo Universitario en representación de los Estudiantes; siendo que, en la fecha, la estudiante ya no forma parte de dicho órgano de gobierno, por cuanto su periodo de mandato venció el 29 de setiembre de 2025;

Que, es competencia del Consejo Universitario conformar o ratificar (de ser el caso) comisiones investigadoras, de trabajo o de cualquier otra índole;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Reactivar la continuidad y funciones de la Comisión que elaboró el “Reglamento, bases y cronograma para el proceso de evaluación para la ratificación, promoción, separación y nombramiento de docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)”, conformada mediante Resolución del Consejo Universitario N° 081-2024-CU-UNAP, de fecha 20 de agosto de 2024, la misma que queda integrada de la siguiente manera:

**Nombres y apellidos**

- |  |            |
|--|------------|
| • <b>Juan de Dios Jara Ibarra</b><br>Vicerrector académico   | Presidente |
| • <b>Víctor Raúl Reátegui Paredes</b><br>Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios  | Miembro    |
| • <b>Alenguer Gerónimo Alva Arévalo</b><br>Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias  | Miembro    |
| • <b>Mildred Magdalena García Dávila</b><br>Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas   | Miembro    |
| • <b>Fidel Aspajo Varela</b><br>Decano (e) de la Facultad de Agronomía   | Miembro    |
| • <b>Rommel Erwin Quintanilla Huamán</b><br>Secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP<br>Representante de los docentes | Observador |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Precisar que la presente Comisión, tendrá la función de revisar y actualizar el Reglamento de evaluación para la promoción de docentes ordinarios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), cuyo documento primigenio se aprobó mediante Resolución del Consejo Universitario N° 197-2024-CU-UNAP, de fecha 12 de diciembre de 2024 y los subsiguientes actos resolutivos que lo modifican y rectifican.



**UNAP**

**Consejo Universitario**

**Resolución del Consejo Universitario**  
**N° 166-2025-CU-UNAP**

**ARTÍCULO TERCERO.- Establecer** que la Comisión, deberá remitir la nueva propuesta de Reglamento al Consejo Universitario, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Rodil Tello Espinoza**  
**PRESIDENTE**



**Kadhir Benzaquen Tuesta**  
**SECRETARIO GENERAL**

Dist.: R,VRAC,VRINV,EPG,Fac.(14),DGA,OPP,URRHH,OAJ,OCII,OCI,Leg.(6),Int.(6),Sudunap,SG,Archivo(2)  
jevd.